

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNO/A TRABAJADOR/A EN EL PROYECTO EOLO II (EMPLEABILIDAD: ORIENTACIÓN LABORAL OCUPACIONAL DEL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO)

| DATOS DEL PROYECTO | |
|--|--|
| Denominación: EOLO II (Empleabilidad: Orientación Laboral Ocupacional) | |
| Especialidad: Monitor en Actividades Lúdico Educativas Infantiles y juveniles | |
| Localidad: Cáceres | |

* Ponga un número (1,2, 3)

| DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE | |
|--|--------------------------|
| APELLIDOS: | |
| NOMBRE: | |
| Edad: | Fecha nacimiento: |
| D.N.I.: | |
| Domicilio : | |
| Localidad : | Código postal: |
| Discapacidad: SI NO | Teléfono: |
| Email: | |

| DATOS FORMATIVOS: | |
|--|--|
| Titulación¹ | |
| Cursos relacionados² | |
| | |
| | |
| | |

| EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA. | | |
|--|---------------------|-----------------|
| Puesto: | Empresa: | Período: |
| Puesto: | Empresa: | Período: |
| Puesto: | Empresa: | Período: |
| PROYECTOS ANTERIORES DE ETCOTE EN LOS QUE HA PARTICIPADO | | |
| Entidad | Especialidad | Período |

SOLICITA: Participar como alumno/a trabajador/a en el proyecto de referencia promovido por la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**, al amparo de la Orden de 20 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria única de subvenciones a entidades promotoras de proyectos del Programa Complementario de formación en alternancia con el empleo.

A cuyos efectos:

PRIMERO.-DECLARA RESPONSABLEMENTE;

A- Que los datos aportados a la presente para acreditar su derecho a adquirir la condición de alumno/a participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 41/2017, de 4 de abril para ser destinatario y en particular;

¹ Deberá consignarse tanto la titulación de más alto ciclo ostentada por el firmante, como en su caso, toda aquella titulación, competencia o cualificación profesional relacionada o conexas con la materia específica o en su caso requerida como criterio de acceso.

² Indicar denominación, entidad, y fecha de impartición.

B1-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

B2-Cumplir todos los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

B3-Que reúne los requisitos mínimos de acceso a la formación establecidos en la normativa correspondiente y carece de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, y en particular, seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 41/2017, de 4 de abril y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

TERCERO.-AUTORIZA al Servicio Extremeño Público de Empleo a recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos datos sean necesarios, al objeto de (*Marcar con una cruz lo que proceda*);

- Compruebe sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud
- Verificar su situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Empleo y/o Servicio Extremeño Público de Empleo.

En a.....de.....de 2017.

Fdo: